



Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Para: Regentes de Farmacia
De: Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica
Asunto: Aplicación de Medicamentos por Mesoterapia
Fecha: Setiembre, 2005
Circular: 907-2005

ESTIMADOS COLEGAS

Por este medio nos permitimos saludarle y hacer de su conocimiento una situación que se viene presentando en algunas farmacias de comunidad y que puede, no sólo comprometer la salud pública sino también legalmente al regente farmacéutico.

Nos referimos a la aplicación de medicamentos por medio de la técnica de Mesoterapia. Según el Diccionario de la Lengua Española, de la Real Academia Española, XXII Edición del año 2001, Mesoterapia se define como “Tratamiento de las enfermedades mediante múltiples inyecciones intradérmicas de pequeñas dosis de distintos medicamentos practicadas en la región afectada”.

Este procedimiento ha tomado auge utilizando, entre otros, el medicamento l-carnitina, en presentación inyectable. El uso de este fármaco mediante la aplicación supracitada carece de fundamento científico comprobable, no está recomendado por FDA ni por EMEA y ningún libro de referencia oficial declara su uso para el fin tratado.

La mesoterapia se considera un procedimiento médico y debe ser realizado por un médico y cirujano debidamente inscrito en el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Su aplicación por cualquier persona que no esté incorporada al Colegio citado, se considera ejercicio ilegal de la medicina y es delito penado por el Código Penal en su artículo 315.

Si un regente farmacéutico aplica a un paciente, mediante mesoterapia, l-carnitina o cualquier otro medicamento, asumirá la consecuencia legal que dicha práctica conlleve.

Por consiguiente, apelamos al sentido crítico y a la responsabilidad que debe imperar en nuestra profesión para que se suspenda por completo esta práctica en aquellas Farmacias de Comunidad donde se haya realizado y para que todo colega asuma además su labor como concientizador en materia de uso racional y ético de los medicamentos, así como de baluarte de la salud pública.

Atentamente,

Original firmado y sellado
Dra. Verónica Castro Soule
Fiscal General